

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a concurso público la beca de Formación de Personal Investigador Luis Martínez de Carvajal, creada al amparo del Convenio Específico suscrito con la empresa Persan, SA.

La Universidad de Sevilla convoca a concurso público la beca de Formación de Personal Investigador «Luis Martínez de Carvajal», creada al amparo del Convenio Específico suscrito con la empresa Persan, S.A., el día 8 de los corrientes.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se acompaña a esta Resolución, y que, además, se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, C/Valparaíso, núm. 5, segunda planta, Sevilla, 41013; se presentará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Oficina delegada en C/ Valparaíso, núm. 5, planta baja, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación.

Documentación requerida. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae.
- Documentos acreditativos de que posee la experiencia y/o conocimientos requeridos en el perfil de la beca.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Curriculum vitae.
- Informe de los directores del trabajo.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora. La Comisión evaluadora de las solicitudes estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Miembros de la Subcomisión Científico-Técnica de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Directores del proyecto.

El resultado de esta convocatoria se hará público antes de 30 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. El fallo se hará público en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla y en las dependencias de la Empresa Persan, S.A.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Perfil de la beca:

Tema: Desarrollo de Técnicas Analíticas relacionadas, o de aplicación, en el campo de la tensoactividad y detergencia.

Centro de trabajo: Empresa Persan, S.A.

Dedicación: 40 horas semanales.

Duración: 12 meses. Prorrogable hasta un máximo de 2 años más.

Cantidad mensual a retribuir: 125.000 ptas.

Directores científicos:

Por la Empresa Persan S.A.: Don Marcelino Sanromán Rodríguez, Director de Investigación y Desarrollo de Productos.

Por la Universidad de Sevilla: Dr. Miguel Ternero Rodríguez, Prof. Titular de Química Analítica Facultad de Química.

Requisitos de los solicitantes: Licenciado en Ciencias Químicas, graduado en la Universidad de Sevilla, con posterioridad a junio de 1997.

**IMPRESO SOLICITUD CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO
BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR****DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		
D.N.I.:	Nacionalidad:	Fecha nacimiento
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	Código postal:
Situación laboral actual:		

DATOS ACADÉMICOS

Titulación:	
Años inicio/fin titulación:	Año Doctorado:
Otros títulos:	

PLAZA A LA QUE CONCURSA:

Refº Proyecto :
Título:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del título universitario o resguardo de haberlo solicitado
<input type="checkbox"/> Certificación académica personal
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae
<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de que posee la experiencia y/o conocimientos requerido en el perfil del contrato:
1.
2.
3.
Firma del candidato:
Fecha:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Cambios de vivienda en las áreas urbanas andaluzas» financiado por el Instituto de Estadística de Andalucía

Investigador responsable: Joaquín Susino Arbucias.

Perfil de la beca.

Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Trabajos de Investigación que incluyen el desempeño de tareas de: Documentación, recopilación, informatización y tratamiento de datos estadísticos secundarios mediante aplicaciones de base de datos y hoja de cálculo.
- Realización y transcripción de entrevistas.
- Análisis estadísticos mediante SPSS Y.
- Redacción de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente y curriculum académico.
- Realización de cursos de especialización en análisis demográfico, sociología urbana y técnicas de investigación social.
- Conocimientos de informática (hojas de cálculo, bases de datos y SPSS).
- Experiencia en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Joaquín Susino Arbucias.
- Sr. Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad